

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las doce horas con cuarenta y dos minutos del veintisiete de abril de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de abril, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaría de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los asuntos a tratar, que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2023", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, sin que se realizara observación alguna, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE

LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023" que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-02/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023", solicitando al Interventor que genere un documento que se refiera exclusivamente a las irregularidades detectadas, para ser circulado a la y los Consejeros integrantes de la Comisión; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-03/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI, 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 inciso e) y 37 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión facultan a su Presidente para que remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General, el documento que presente el Interventor designado en cumplimiento al ACUERDO-02/COPF/270423, que integre las irregularidades detectadas en la revisión de la documentación presentada con motivo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla sujeto al periodo de prevención, señaladas en su informe de actividades de marzo de 2023; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En relación al siguiente punto del Orden del día, relativo al "SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los integrantes de la Comisión, se somete a su consideración, sin que hubiera intervención alguna, por lo que determinan: -----

ACUERDO-04/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracciones I y VI y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 9 inciso e) y 33 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de la Comisión dan por visto el "SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PIERDAN SU REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO", así como facultan a su Presidente para que lo remita a la Consejera Presidenta de este Organismo Electoral, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento del Consejo General; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria señala que dentro de las facultades del Interventor a partir de la publicación del Aviso en el Periódico Oficial del Estado con el que da inicio la

etapa de liquidación, se establece en el artículo 46 fracción I del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, que se debe aperturar una cuenta bancaria a nombre del otrora Partido Compromiso por Puebla seguido de las palabras "en proceso de liquidación" y que debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 54 y 102 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, que entre otras cosas, establece que debe ser manejada de forma mancomunada; en tal sentido, se pone a su consideración que se designe a la persona que junto con el Interventor manejen la cuenta bancaria referida. -----

En otro asunto, refiere que el Reglamento para la liquidación en cita no establece el momento en el que tienen que ser entregados formalmente los bienes muebles propiedad del otrora partido político al Interventor, por lo que propone que se solicite el apoyo de la Coordinación de Informática de este Instituto para que revise las condiciones en las que se encuentra el equipo de cómputo. -----

De igual forma, se sugiere que se solicite por medio del Interventor al otrora Partido Compromiso por Puebla, el retiro de la documentación que se encuentra en la bodega de este Instituto, a efecto de que sea desocupado a la brevedad el espacio asignado. -----

Asimismo, plantea que en el momento en el que se haga la entrega de los bienes muebles, se cuente con la presencia de la Contraloría Interna y de la Oficialía Electoral, una vez que se publique el aviso de liquidación. -----

Por último, informa a la y los Consejeros integrantes de la Comisión que el Instituto Nacional Electoral atendió mediante el Oficio No. INE/UTF/DG/DPN/5966/2023, el similar suscrito por la Consejera Presidenta de este Organismo, con el que se solicitó la apertura de la contabilidad del otrora Partido Compromiso por Puebla en el Sistema Integral de Fiscalización respecto el ejercicio 2023; teniéndose como respuesta, que toda vez que a la fecha se encuentra firme la pérdida de registro del partido político y ha concluido el periodo de prevención, no considera procedente la habilitación del referido ejercicio en el mencionado sistema, por lo que el ente político no estaría en posibilidad de seguir presentando la documentación contable que ha sido requerida mes con mes por el Interventor designado, a partir de enero del presente año. -----

Atento a los asuntos expuestos, el Consejero Presidente propone que se designe a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización para firmar de manera mancomunada la cuenta bancaria referida en el respectivo punto, consultando a la y el integrante de la Comisión si harían uso de la palabra, manifestando el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga y la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea estar a favor de la propuesta, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-05/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 10 incisos a) y b) y 46 fracción I del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión aprueban que sea la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización la que con el Interventor designado en el procedimiento de liquidación manejen de forma mancomunada la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del otrora Partido Compromiso por Puebla a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 54 y 102 del Reglamento de Fiscalización del Instituto

Nacional Electoral, una vez que inicie la etapa de liquidación del respectivo procedimiento; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si tienen algo que comentar respecto al segundo de los asuntos generales listados, sin que hubiera intervención alguna, por lo que determinan: -----

ACUERDO-06/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 10 incisos a) y b) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para realizar las gestiones conducentes a fin de que se auxilie al Interventor designado en el procedimiento de liquidación, en la recepción de los bienes muebles del otrora Partido Compromiso por Puebla, considerando: -----

- Solicitar el apoyo de la Coordinación de Informática de este Instituto para que revise las condiciones en las que se encuentran los bienes identificados como equipo de cómputo; y -----
- Contar con la presencia de la Contraloría Interna y del Oficial Electoral en el acto en el que se entreguen los bienes al Interventor, una vez publicado el Aviso de liquidación. -----

Lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Seguido de ello, el Consejero Presidente somete a consideración de la y el integrante de la Comisión, el tercer punto de los asuntos generales listados, por lo que en uso de la voz solicita que el oficio con el que el Instituto Nacional Electoral da respuesta a la petición ya señalada, sea circulado a la y los integrantes de la Comisión de manera formal y que la Unidad Técnica de Fiscalización y el Interventor realicen un análisis de las consecuencias de la respuesta recibida, para que este Órgano Auxiliar pueda tomar la determinación que sea procedente al respecto, y al no haber más intervenciones se determina lo siguiente: ---

ACUERDO-07/COPF/270423. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 10 incisos a) y b) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que les notifique formalmente la respuesta emitida por la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, respecto a la consulta realizada para la apertura de la contabilidad del otrora Partido Compromiso por Puebla en su "Sistema Integral de Fiscalización"; así como para que en conjunto con el Interventor designado en el Procedimiento de liquidación del instituto político en cita, realicen el análisis de la respuesta recibida, para determinar lo procedente; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de esta Comisión Permanente mencionan no tener más asuntos que tratar. -----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de abril, siendo las trece horas del veintisiete de abril de dos mil veintitrés.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA